INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N°10/2022 "ADQUISICIÓN DE MUNICIONES" ID N° 416164.

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 21 días del mes de octubre de 2022, se reúnen los miembros del Comité Evaluador designados por la Resolución N° 381 de fecha 17 de agosto de 2022, la Sra. Mirtha Liz Álvarez Peña, la Sra. Elda Zully González de Ríos y la Sra. Beatriz Patricia Grange Fernández, a los efectos de proceder al análisis y a la evaluación de la oferta, y a la elaboración de un Informe que servirá como base para la Resolución conclusiva de este proceso, que será su consecuencia.

ANTECEDENTES

I. Nota DSL-DGEP N° 513/2022 de fecha 03/06/2022 con visto bueno y derivado por la DIGAFI en fecha 03/06/2022, en la que solicitan el inicio del llamado de referencia.
II. C.D.P. N° 221/2022 de fecha 20/07/2022.
III. Dictamen DGAJ N° 540/22 de fecha 10 de agosto de 2022 por la cual se aprueba la carta de invitación del llamado
IV. Resolución N° 381 de fecha 17 de agosto del 2022 por la cual se autoriza a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia a proceder al llamado de referencia, se aprueba la carta de Invitación; y se conforma el Comité de Evaluación.
V. Carta de Invitación
VI. Nota U.O.C. N° 266/2022 de fecha 19 de agosto de 2022 remitida por el Lic. Alberto Mendieta, Director de la Dirección de Contrataciones, al Abg. Pablo Seitz, Director Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del llamado de referencia.
VII. Invitación a los posibles oferentes.
VIII. Adendas, consultas y aclaraciones.
IX. Acta de Prorroga de fecha 16 de septiembre de 2022.
X. Acta de Apertura de fecha 28 de septiembre de 2022.
XI. Ofertas presentadas por las firmas oferentes:

- ALARMAS Y MONITOREO S.A.
- PARAGUAY SECURITY S.A.
- TRANS CENTER S.R.L.

La Apertura de Oferta fue realizada a las 10:00 horas del 28 de septiembre de 2022, conforme consta en el Acta de Apertura de sobre, el cual forma parte del presente Informe.

En el Acta de apertura de ofertas quedan asentadas las siguientes observaciones:

El Sr. José Daniel Gómez con CI N° 3.597.285 en representación de la empresa PARAGUAY SECURITY SA; manifiesta cuanto sigue: la empresa Alarma y Monitoreo SA no completa la casilla de marca presentando así una oferta innominada.

Respuesta del Comité: se ha corroborado que la firma ALARMAS Y MONITOREO S.A. no presenta marca para todos los ítems, por lo que corresponde que su oferta sea rechazada.

C.P. Beatriz Grange

Abg. Zully González Barreto

Ing. Mirtha L. Alvarez

VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

OFERENTE	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documento que acredita la representación	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica/de la persona física
ALARMAS Y MONITOREO S.A.	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PARAGUAY SECURITY S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
TRANS CENTER S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Los documentos sustanciales que figuran en estado Activo en la Constancia SIPE (en formato original y firmada por el representante legal) presentada por la oferente fueron verificados a través del Sistema de Contrataciones Públicas para confirmar que los mismos son suficientes, y están de acuerdo a lo solicitado en la Carta de Invitación.

INCUMPLIMIENTO DE LA EMPRESA ALARMAS Y MONITOREO S.A.

Con respecto a la oferta de la empresa ALARMAS Y MONITOREO S.A. no consigna marca en su lista de precios, ante esto y considerando el carácter sustancial del referido documento en concordancia con lo dispuesto en el Art. 60 del Decreto 2992/19, que copiado dice: "...Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la acepción de la oferta"; y del Art 61 "Documentos Sustanciales", inc. a.) El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;", por lo tanto, la oferta de la empresa es rechazada.

Luego de las verificaciones pertinentes y en base a lo consignado en el Cuadro precedente, el Comité de Evaluación amparado en lo establecido en el inc. 1 del artículo 63 del decreto N° 2992/19, resuelve aceptar las ofertas presentadas por las firmas: PARAGUAY SECURITY S.A. y TRANS CENTER S.R.L.

Seguidamente se ordenan las ofertas aceptadas de menor a mayor, la que se detalla a continuación:

EMPRESA OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
PARAGUAY SECURITY S.A.	171.698.000.-
TRANS CENTER S.R.L.	235.000.000.-

ANEXO I: CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS PRESENTADAS.
ANEXO II: CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS CON CORRECCION ARITMETICA.

La oferta presentada por la firma TRANS CENTER S.R.L. ha sido objeto de corrección aritmética en la sumatoria total de los ítems ofertados.

Por Nota CEO N° 100/2022 a la firma PARAGUAY SECURITY S.A. se le solicito los siguientes documentos:

1. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.
2. Certificado de Cumplimiento Tributario.
3. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyente de IRACIS.
4. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida

C.P. Beatriz Grange | Abg. Zully González Barreto | Ing. Mirtha L. Alvarez

5. Copias de contratos ejecutados, que avalen su experiencia dentro de los 3 (tres) últimos años (2019 2020 y 2021) en la provisión de municiones. La suma de los montos totales de la documentación presentada, deberá ser igual o mayor al 30% del monto total ofertado. Podrá presentar contratos y/o facturas a entidades públicas y/o privadas, toda vez que se encuentren dentro de los años establecidos.
6. Copia autenticada de la autorización expedida por la DIMABEL que demuestre que la empresa está facultada a realizar la importación, distribución y venta de los productos requeridos, conforme lo establece la Ley 4036/2010 de armas de fuegos, sus piezas y componentes, municiones, explosivos, accesorios y afines, en su Artículo 56, de Importación de materias primas. El permiso debe estar vigente a la fecha de apertura de la oferta.
7. Catalogo original del fabricante a efectos de verificar que el producto ofertado corresponde al requerido por la convocante en cuanto a las especificaciones técnicas establecidas. Podrán estar en idioma diferente al castellano, pero debidamente traducidos al castellano por traductor matriculado
8. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.
9. Composición de precio del ítem N° 4.

Ha enviado documentos dentro del plazo otorgado.

Por Nota CEO N° 101/2022 a la firma **TRANS CENTER S.R.L.**se le solicito los siguientes documentos:

1. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.
2. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida
3. Copias de contratos ejecutados, que avalen su experiencia dentro de los 3 (tres) últimos años (2019, 2020 y 2021) en la provisión de municiones. La suma de los montos totales de la documentación presentada, deberá ser igual o mayor al 30% del monto total ofertado. Podrá presentar contratos y/o facturas a entidades públicas y/o privadas, toda vez que se encuentren dentro de los años establecidos.
4. Copia autenticada de la autorización expedida por la DIMABEL que demuestre que la empresa está facultada a realizar la importación, distribución y venta de los productos requeridos, conforme lo establece la Ley 4036/2010 de armas de fuegos, sus piezas y componentes, municiones, explosivos, accesorios y afines, en su Artículo 56, de Importación de materias primas. El permiso debe estar vigente a la fecha de apertura de la oferta.
5. Catalogo original del fabricante a efectos de verificar que el producto ofertado corresponde al requerido por la convocante en cuanto a las especificaciones técnicas establecidas. Podrán estar en idioma diferente al castellano, pero debidamente traducidos al castellano por traductor matriculado
6. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.
7. Composición de precio de todos los ítems.

Ha remitido documentos las que serán analizadas más adelante.

El sistema de adjudicación es por el total, por lo cual se selecciona provisoriamente la oferta presentada que corresponde a la firma **PARAGUAY SECURITY S.A.,** cuyas documentaciones serán analizadas a continuación.

La firma **PARAGUAY SECURITY S.A.** presenta Copia autenticada de la autorización expedida por la DIMABEL que le autoriza a importar blindaje para vehículos y no para la importación, distribución y venta de los productos requeridos en el presente llamado, por lo tanto no presenta el siguiente documento solicitado en el PBC:

C.P. Beatriz Grange

Abg. Zully González Barreto

Ing. Mirtha L. Alvarez

a. Copia autenticada de la autorización expedida por la DIMABEL que demuestre que la empresa está facultada a realizar la importación, distribución y venta de los productos requeridos, conforme lo establece la Ley 4036/2010 de armas de fuegos, sus piezas y componentes, municiones, explosivos, accesorios y afines, en su Artículo 56, de Importación de materias primas. El permiso debe estar vigente a la fecha de apertura de las ofertas.

De lo expuesto se concluye que las firma **NO CUMPLE con la Capacidad Técnica,** por lo cual se rechaza la oferta presentada por la firma **PARAGUAY SECURITY S.A.**

Seguidamente se pasa a evaluar la siguiente oferta, presentada por la firma **TRANS CENTER S.R.L.**

Condición de Participación:

Podrán participar de ésta licitación, individualmente o en forma conjunta (consorcio), los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La firma TRANS CENTER S.R.L. cumple con este criterio.

Requisitos de Calificación

Calificación legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, modificado por Ley N° 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.
4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuota partistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

C.P. Beatriz Grange

Abg. Zully González Barreto

Ing. Mirtha L. Alvarez

6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Sobre este punto el Comité de Evaluación deja constancia que ha solicitado a la Dirección General de Talento Humano, informe del SINARH de los representante de la firma: **TRANS CENTER S.R.L.**

Al respecto, por Memorándum DGTH/DGP/SINARH N° 227/2022 de fecha 20 de octubre de 2022, la Dirección General de Talento Humano, a través del Departamento Sinarh, remitió el informe, en el que se observa que no se registran datos sobre los representantes de la firma **TRANS CENTER S.R.L.**, por lo que este Comité de Evaluación considera que no se encuentra comprendido en las prohibiciones y limitaciones del Artículo 40.

Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:
En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Los precios ofertados por la firma TRANS CENTER S.R.L. están fuera de los rangos establecidos por la DNCP por lo cual se le ha solicitado la composición de sus precios, la misma fue remitida a satisfacción del comité, pues está compuesta de: costo del producto, costo de despacho y transporte, carga social, retenciones, gastos administrativos, utilidad e impuestos.

Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precio.

Considerando que los bienes son de origen Extranjero, no se realizó la aplicación del Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS

C.P. Beatriz Grange

Abg. Zully González Barreto

Ing. Mirtha L. Alvarez

Margen de Preferencia local - CPS

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

El Comité de Evaluación a fin de aplicar, si corresponde, el Margen de Preferencia Local, verificó los Patentes Comerciales de los oferentes, en la que se observó que los oferentes pertenecen al municipio de asiento de la convocante, por tanto, no corresponde la aplicación del margen de preferencia local.

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación

1. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social**(**)**
2. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**) NO APLICA**
3. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)
4. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)
5. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**
Documentos legales
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.

La empresa TRANS CENTER S.R.L. presenta y/o se encuentran activos en el SIPE todos los documentos solicitados para la evaluación de las condiciones de participación.

Capacidad Financiera

Para contribuyente de IRACIS: Deberán cumplir con el siguiente parámetro
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2019,2020 y 2021)
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2019, 2020 y 2021).
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 3 últimos años (2019,2020 y 2021) no deberá ser negativo.

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyente de IRACIS

C.P. Beatriz Grange

Abg. Zully González Barreto

Ing. Mirtha L. Alvarez

La empresa TRANS CENTER S.R.L. cumple con éste requisito de calificación posterior según consta en los cálculos de Ratios que se anexan en el presente informe.

Experiencia requerida

Demostrar la experiencia en la venta de municiones con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30% (treinta por ciento) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 últimos años. 2019, 2020 y 2021

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida

Copias de contratos ejecutados, que avalen su experiencia dentro de los 3 (tres) últimos años (2019 2020 y2021) en la provisión de municiones. La suma de los montos totales de la documentación presentada, deberá ser igual o mayor al 30% del monto total ofertado. Podrá presentar contratos y/o facturas a entidades públicas y/o privadas, toda vez que se encuentren dentro de los años establecidos.

La empresa TRANS CENTER S.R.L., presenta los documentos solicitados y cumple con este criterio.

Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

1. Debe estar autorizada a realizar la importación, distribución y venta de los productos ofertados.
2. Debe contar con catálogos de los productos ofertados.
3. Debe contar con la autorización del fabricante, representante o distribuidor de los productos ofertados

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

b. Copia autenticada de la autorización expedida por la DIMABEL que demuestre que la empresa está facultada a realizar la importación, distribución y venta de los productos requeridos, conforme lo establece la Ley 4036/2010 de armas de fuegos, sus piezas y componentes, municiones, explosivos, accesorios y afines, en su Artículo 56, de Importación de materias primas. El permiso debe estar vigente a la fecha de apertura de las ofertas
c. Catalogo original del fabricante a efectos de verificar que el producto ofertado corresponde al requerido por la convocante en cuanto a las especificaciones técnicas establecidas. Podrán estar en idioma diferente al castellano, pero debidamente traducidos al castellano por traductor matriculado.
d. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor

La empresa TRANS CENTER S.R.L., presenta los documentos solicitados y cumple con este criterio.

Criterios de desempate de ofertas

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la D.N.C.P. en la reglamentación pertinente.

No se registró empate

Observación: se ha analizado todos y cada uno de los documentos formales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, corroborando el cumplimiento de las mismas.

En este punto se trae a colación lo establecido por el Decreto Reglamentario N° 2992/19 en el Art. 66 Disminución de cantidades... "Se podrá disminuir la cantidad de los mismos en

C.P. Beatriz Grange | Abg. Zully González Barreto | Ing. Mirtha L. Alvarez

el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado" ..., por lo tanto, en atención a la normativa transcripta precedentemente y teniendo en cuenta que el monto previsto para el presente proceso es de Gs. 170.000.000, corresponde disminuir las cantidades para ajustar a la disponibilidad.

CONCLUSION

En base a las consideraciones expuestas en el presente Informe, y de conformidad a los artículos 27, 28 y 34 Inc. "c" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y a los artículos 59 al 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, este Comité de Evaluación recomienda, salvo mejor parecer, a la Máxima Autoridad:

ADJUDICAR el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N°10/2022 "ADQUISICIÓN DE MUNICIONES" – ID N° 416164,** a la firma **TRANS CENTER S.R.L.,** por un monto total de Gs. 169.650.000 (guaraníes ciento sesenta y nueve millones seiscientos cincuenta), IVA incluido. Conforme al Anexo Cuadro de Adjudicación

Se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación este Informe.

C.P. Beatriz Grange

Abg. Zully González Barreto

Ing. Mirtha L. Alvarez

Ítems del llamado CD N° 10/2022 ADQUISICION DE MUNICIONES. con ID: 416164

ADQUISICION DE MUNICIONES , Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

ANEXO I: CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS PRESENTADAS.

						PARAGUAY SECURITY S.A.				TRANS CENTER S.R.L.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	46101601-002	BALINES DE GOMA CALIBRE 12MM	Unidad	CAJA	5.000	Maxam	España	19.150	95.750.000	Sellier & Bellot	República Checa	26.200	131.000.000
2	46101601-005	MUNICIONES PARA ESCOPETA	Unidad	CAJA	4.000	Sellier & Belliot	Rep. Checa	6.785	27.140.000	Sellier & Bellot	República Checa	9.300	37.200.000
3	46101601-001	MINICIONES CALIBRE 9MM	Unidad	CAJA	4.000	PMC	Corea sur	6.526	26.104.000	Sellier & Bellot	República Checa	8.900	35.600.000
4	46101601-003	MUNICIONES CALIBRE 38MM	Unidad	CAJA	4.000	PMC	Corea sur	5.676	22.704.000	Sellier & Bellot	República Checa	7.800	31.200.000
								Precio Total	171.698.000				284.000.000

C.P. Beatriz Grange

Abg. Zully González Barreto

Ing. Mirtha L. Alvarez

Ítems del llamado CD N° 10/2022 ADQUISICION DE MUNICIONES. con ID: 416164

ADQUISICION DE MUNICIONES , Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

ANEXO II: CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS CON CORRECCION ARITMETICA.

						PARAGUAY SECURITY S.A.				TRANS CENTER S.R.L.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	46101601-002	BALINES DE GOMA CALIBRE 12MM	Unidad	CAJA	5.000	Maxam	España	19.150	95.750.000	Sellier & Bellot	República Checa	26.200	131.000.000
2	46101601-005	MUNICIONES PARA ESCOPETA	Unidad	CAJA	4.000	Sellier & Belliot	Rep. Checa	6.785	27.140.000	Sellier & Bellot	República Checa	9.300	37.200.000
3	46101601-001	MINICIONES CALIBRE 9MM	Unidad	CAJA	4.000	PMC	Corea sur	6.526	26.104.000	Sellier & Bellot	República Checa	8.900	35.600.000
4	46101601-003	MUNICIONES CALIBRE 38MM	Unidad	CAJA	4.000	PMC	Corea sur	5.676	22.704.000	Sellier & Bellot	República Checa	7.800	31.200.000
								Precio Total	171.698.000				235.000.000

C.P. Beatriz Grange

Abg. Zully González Barreto

Ing. Mirtha L. Alvarez

Ítems del llamado CD N° 10/2022 ADQUISICION DE MUNICIONES. con ID: 416164

ADQUISICION DE MUNICIONES , Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

ANEXO CUADRO DE ADJUDICACION

						TRANS CENTER S.R.L.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	46101601-002	BALINES DE GOMA CALIBRE 12MM	Unidad	CAJA	4.100	Sellier & Bellot	República Checa	26.200	107.420.000
2	46101601-005	MUNICIONES PARA ESCOPETA	Unidad	CAJA	3.100	Sellier & Bellot	República Checa	9.300	28.830.000
3	46101601-001	MINICIONES CALIBRE 9MM	Unidad	CAJA	2.000	Sellier & Bellot	República Checa	8.900	17.800.000
4	46101601-003	MUNICIONES CALIBRE 38MM	Unidad	CAJA	2.000	Sellier & Bellot	República Checa	7.800	15.600.000
									169.650.000

C.P. Beatriz Grange

Abg. Zully González Barreto

Ing. Mirtha L. Alvarez

TRANS CENTER S.R.L.

N°	RATIO FINANCIERO		Año 2019	Año 2020	Año 2021	Promedio último 3 años	Ratio
1	Ratio de liquidez igual o mayor que 1	Activo Corriente	7.548.281.814	8.079.579.678	7.835.099.846	7.820.987.113	17,253
		Pasivo Corriente	190.357.455	677.005.589	492.592.989	453.318.678	
2	Endeudamiento no deberá ser mayor a 0,80	Pasivo Total	190.357.455	677.005.589	492.592.989	453.318.678	0,053
		Activo Total	8.332.676.318	8.815.721.645	8.673.049.290	8.607.149.084	
3	Rentabilidad no deberá ser negativo	% de utilidad después de impuestos o pérdidas	156.106.248	143.505.132	156.406.360	152.005.913	3,800
		Capital	4.000.000.000	4.000.000.000	4.000.000.000	4.000.000.000	

C.P. Beatriz Grango

Abg. Zully González Barreto

Ing. Mirtha L. Alvarez